



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PAVIMENTACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO 45/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001353 /

VALDIVIA,

20 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) La Ley N° 19.418 de 1995, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y Decreto Supremo N° 58, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos"; ;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 45/2012 de fecha 10 de Abril de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA, PAVIMENTACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.** presentado por el Ingeniero Civil Sr. Víctor Gatica Lagos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PAVIMENTACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
N° 45/12 FECHA 10-04-2012

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación en corte	m3	1200,00	0,250	300,00
	Retiro y transporte calzada existente e=0,18 m	m3	400,83	0,100	40,08
	Extracción solera y transporte a botadero	ml	742,28	0,050	37,11
	Preparación subrasante	m2	3340,26	0,030	100,21
	Suministro y colocación geotextil	m2	3340,26	0,080	267,22
	Transporte de excedentes	m3	2226,34	0,035	77,92
	Base estabilizada e=0,30 m	m3	1002,08	1,080	1082,24
	Base estabilizada e= 0,12 m	m3	59,37	1,080	64,12
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	37,11	1,080	40,08
	Calzada e=0,18 m	m2	3340,26	0,720	2404,99
	Vereda hormigón e=0,07 m	m2	300,00	0,320	96,00
	Acera acceso vehicular e=0,12 m	m2	540,00	0,480	259,20
	Suministro y colocación soleras tipo A	ml	674,61	0,400	269,84
	Rampa rodados	unid	10,00	19,130	191,30
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja 0-2 m	m3	217,80	0,250	54,45
	Base estabilizada e=0,10 m	m3	21,80	1,080	23,54
	Relleno en zanja	m3	148,10	0,365	54,06
	Retiro y transporte excedentes zanja	m3	69,70	0,035	2,44
	Suministro y colocación de cañerías PVC C-4 D=400 mm	ml	108,90	1,846	201,03
	Cámara de inspección	unid	2,00	23,400	46,80
	Modificación de sumidero	unid	1,00	12,000	12,00
	Suministro y colocación sumidero simple tipo SERVIU	unid	2,00	14,000	28,00
	Rejilla para sumideros	unid	2,00	4,200	8,40
	Suministro y colocación escalines	unid	24,00	0,250	6,00
	Tapa tipo calzada	unid	4,00	5,000	20,00
	Refuerzo hormigón H-15	m3	56,00	2,700	151,20
	TOTAL UF				5.838,23

Son: Cinco mil ochocientos treinta y ocho coma veintitrés unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PAVIMENTACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
N° 45/12 FECHA 10-04-2012

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

5.838,24 UF X 1,00% = 58,38 UF

Son: Cincuenta y ocho coma treinta y ocho unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en el visto a), la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
 PAVIMENTACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES
 COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
 Nº 45/12 FECHA 10-04-2012

5.838,24 UF X 10,00% = 583,82 UF

Son: Quinientos ochenta y tres coma ochenta y dos unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU de la Región de Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECTORA REGIONAL SERVIU
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
 Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 JEFE DEPARTAMENTO
 BNT/ CEC/ CT/ V/ X/ O/ V/ CA/ CSZ
 Int. Nº 44 del 19/07/2012
 Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Víctor Gatica Lagos
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

